

Benicarlosito en la Peñiscola, 21, telf: 964475461, o a la Centro de Salud Pública de Castellon de la Plana sita en Avd. del Mar,12.

Titular Ferre Garriga, Rosa Encarnación	Domicilio C/ Pilar Num. 190	Municipio Vinaros	Nº expediente BE-299/2007	Autorización sanitaria 300486/04/CS	Nº acta 5081	Fecha acta 22/10/2007
--	--------------------------------	----------------------	------------------------------	--	-----------------	--------------------------

C-318

CONSELLERIA D'AGRICULTURA, PESCA I ALIMENTACIÓ

DIRECCIÓ TERRITORIAL

SANCIONES-GANADERÍA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR DE GANADERÍA, núm. PA/CS-19/07, de fecha 31-10-07, contra DON JORGE GAUCHÍA ALVAREZ, con DNI 53223983-M, con domicilio en calle La Pelota, 6, 12223 SUERAS (Castellón), en virtud de la denuncia n.º 78/07 de fecha 17/8/07 de la Guardia Civil Patrulla SEPRONA de Castellón, por presunta infracción tipificada como GRAVE en el artículo 150.1 de la Ley 6/2003 de 4 de marzo de la Generalitat Valenciana, de Ganadería, contraviniendo el artículo 18.1 y 2 la mencionada Ley, por ejercer la actividad ganadera en una explotación no inscrita en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad Valenciana. En tanto que habiéndose intentado la notificación en su domicilio, ésta no se ha podido practicar. Para la infracción grave señalada y sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción puede corresponderle una sanción de multa de 3.001 Euros.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Producción y Sanidad Animal de la Dirección Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones sobre el contenido de la notificación de la Propuesta de Resolución, se dictará la de Resolución.

Castellón, 27 de noviembre de 2007.- El Director Territorial,
Francisco Quintana Safont. 168-U

CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ

CONVENI COL·LECTIU DE TREBALL N.º 1273

Visto el texto del acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Azulejos, Pavimentos y Baldosas Cerámicas de la provincia de Castellón (Código Convenio 1200055) sobre "Introducción del párrafo 5º al art. 55 del Convenio vigente, en materia de Jubilación parcial", que fue suscrita con fecha 30 de octubre de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, párrafos 2º y 3º del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y del Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo ACUERDA:

PRIMERO: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO: Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 26 de diciembre de 2007.— El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Juan Tarancón Fandos.

ACTA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LA INDUSTRIA DEL AZULEJO, PAVIMENTOS Y BALDOSAS CERÁMICAS DE CASTELLÓN

ASCER

Pedro Riaza
Germán Belbis
Miguel Castillo
Antonio Gallego
Roberto Arrando
Fernando García
Vicente Gascó
Rafael Cerdá (a)
Josefina Rodríguez (a)
Santiago Andrés (a)
Jesús López-Cancio (a)

MCA-UGT.

Francisco Blasco
Santiago Meseguer
Vicente Chiva
Enrique Sánchez
José Almela Escobedo
José Antonio Martínez
Ismael Sáez

FECOMA-CC.OO.

Vicente Nebot
Atilano Escobar
Juan Escudero
Vicente Llopis
Jordi Riera
Manel Nieto
Consuelo Picazo

En Castellón, a 30 de octubre de 2007, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Industrias del Azulejo, Pavimentos y Baldosas Cerámicas de la Provincia, suscrito con fecha 11 de junio de 2004, publicado en el BOP con el número de Convenio Colectivo 1.273, entre las organizaciones ASCER, FECOMA-CCOO y MCA-UGT, cuyos nombres al margen se relacionan.

La reunión se enmarca en la voluntad de las partes de desarrollar el capítulo de contratación del Convenio Colectivo, introduciendo un nuevo párrafo 5º al artículo 55º del Convenio Colectivo.

El nuevo párrafo dice lo siguiente: "Para facilitar la jubilación parcial que aquí se conviene, las partes hacen suyo el Acuerdo sobre Medidas en Materia de Seguridad Social suscrito el 13 de julio de 2006, entre las confederaciones sindicales de CC.OO. y UGT, la organización empresarial CEOE-CEPYME y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el sentido de aplicar las jubilaciones parciales, en los términos contenidos en el R.D. 1.131/2002 de 31 de octubre, y durante el tiempo de carencia señalado por ese real decreto, es decir hasta el 31 de diciembre de 2009".

Igualmente, las partes convienen que, sin perjuicio de la incorporación del anterior texto al articulado del próximo convenio colectivo que habrá de negociarse en 2008, la eficacia jurídica normativa del citado artículo 55º del convenio vigente, con el añadido párrafo precedente, se mantenga "ultra vires" más allá del 31 de diciembre de 2007 y hasta el fin del periodo transitorio al que hace referencia el Acuerdo de 13 de julio de 2006 antes citado.

Las partes acuerdan la remisión del presente texto al BOP para su correspondiente publicación, mandando a tal efecto a D. Germán Belbis Pereda, comprometiéndose los firmantes a la difusión entre empresas y trabajadores para general conocimiento del Acuerdo que aquí se adopta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y de ella la presente Acta, que firman los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados.

C-64

AJUNTAMENTS

ALBOCÀSSER

Habiendo resultado definitivamente aprobado expediente sobre Suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto de 2007, se expone el mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS	SUPLEMENTO
-----------------------	------------

6º.- Inversiones	51.762'14
------------------	-----------

Financiar las modificaciones de la siguiente forma:

Remanente de Tesorería	51.762'14 euros
------------------------	-----------------

Lo que se hace público a tenor de lo preceptuado en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en relación con los arts. 20 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Albocàsser a 31 de diciembre de 2007.— EL ALCALDE, Fdo.:
Antonio Querol Ferrando. C-367-U

ALCORA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 43 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE L'ALCORA.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2007, acordó la aprobación de la Modificación Puntual n.º 43 del Plan General de Ordenación Urbana de l'Alcora consistente en "Modificación del destino dotacional de dos reservas de suelo urbano en la Urbanización el Pantano", lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.2.a) de la Ley 16/2005 de 30 de diciembre de la Generalitat Urbanística Valenciana. La Modificación aprobada entrará en vigor y será ejecutiva con la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.